

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Coltefinanciera S.A. C.F.
Demandado	Alba Luz Mora Zaraza
Radicado	05001 40 03 028 2020-00503 00
Providencia	Tiene en cuenta aviso.

Téngase en cuenta la notificación por aviso efectuada por medio electrónico y en legal forma a la demandada **ALBA LUZ MORA ZARAZA**, la cual se entenderá surtida desde el 22 de enero de 2021 (dos días siguientes a su entrega), lo que significa que los términos para pagar y presentar medios exceptivos se encuentran vencidos.

Ejecutoriado el presente auto, continuará con el trámite legal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c54bdb64a309fa376169a132dbf137e805763d80b9daa7f2d0d22f0342b8c8

Documento generado en 08/03/2021 06:03:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>